



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

SALTA, 9 OCT 2014

RES. DECECO Nº 810-14

Expte. Nro. 6368/14.-

**VISTO:**

La nota presentada por la Sra. NORMA ASUNCIÓN VILCA, Directora General Académica de esta Facultad, por medio de la cual solicita prórroga de la reducción horaria de su jornada laboral autorizada por Resolución DECECO Nº 452/14; y,

**CONSIDERANDO:**

Lo normado por el Artículo 75º del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto Reglamentario 366/06, que expresa:

*“Art. 75º: El personal incluido en el presente convenio podrá solicitar una reducción horaria de hasta tres horas. La resolución del pedido quedará a criterio exclusivo de la parte empleadora. En el supuesto de ser otorgada, la retribución se reducirá en igual proporción, tomando como base las remuneraciones y adicionales considerados regulares y permanentes.”*

Que la Sra. Secretaría de Asuntos Académicos y de Investigación de esta Facultad, presta conformidad al pedido a partir del día 01 de Agosto y hasta el 30 de Setiembre de 2014.

**POR ELLO:**

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES  
RESUELVE:**

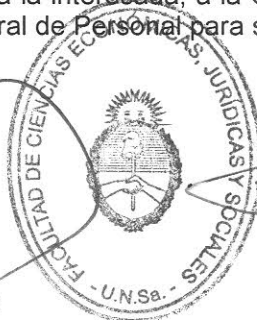
**ARTÍCULO 1º.- Tener por autorizada una reducción** de cinco (5) horas de labor semanal a la Sra. NORMA ASUNCIÓN VILCA, Directora General Académica de esta Facultad, en un todo de acuerdo con el Artículo 75º del Decreto Reglamentario Nº 366/06, a partir del día 01 de Agosto y hasta el 30 de Setiembre de 2014.

**ARTÍCULO 2º.- Establecer** que el horario a cumplir por la Sra. Norma Asunción Vilca, durante el período que dure su reducción horaria será de Lunes a Viernes de 10:00 a 16:00 Horas.

**ARTÍCULO 3º.- Hágase saber** a la interesada, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.

**Cr. Diego Sibello**  
Secretario As. Institucionales y Administrativo  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa



**Cr Antonio Fernández Fernández**  
DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa